

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Solicitud = Que en onor de la verdad, y en de  
causa de la conciencia del Esponente, en que  
se, que ademas de no conocer en el Juicio  
y en onor de ningun de nuestro fin en la proce-  
dura, que fomenta este informe, no conceptua  
en el Cavallero Alcalde mayor segun su  
neta administracion de Justicia, impar-  
cialidad de intentos, y de otras loables men-  
das, que le adornan, y son notorias a el  
pp. y a este Ayuntamiento, pudiere obligar  
o proteger, y promover sus intenciones. Solo  
mismo contumacia, que no espunan inju-  
ria al Administrador de la Ley se debe  
vildad, y vovrar, imponiendole a mayor  
una respetable multa, y deveso apena-  
sim para que talo succiese no se diga  
a estas de sus parientes, e impudados  
y entim. de mandados sin dudar de la  
dilig. que por especial comision del Jox  
Jund. de esta Prov. ha practicado  
sueltid por los officios culos referidos Ell.  
Ayerin, y Cowalon por los quales se  
de cubren las malas versaciones del